



## Alcaldía de Medellín

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA  
INSPECCIÓN SEIS A DE POLICIA URBANA DE PRIMERA CATEGORIA

### CITACIÓN

Medellín, 3 de agosto de dos mil veintidós (2022)

**EL SEÑOR: BRYAN HERRERA MÁRQUEZ** debe presentarse ante este Despacho, el día **18 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS 02:00 P.M** con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso por el presunto comportamiento que afecta la integridad urbanística y por lo tanto no debe realizarse, según la modalidad señalada y establecida en **Literal A numerales 2 y 3 del artículo 135 la Ley 1801 de 2016** Código Nacional de Seguridad y convivencia. **ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA.**

"A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:

2. Con desconocimiento a lo preceptuado en la licencia.
3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público.

**Se le advierte que en caso de no comparecer a la audiencia pública, sin justa causa (fuerza mayor o caso fortuito), y de no justificar la no comparecencia, se tendrán por ciertos los hechos dados a conocer a éste Despacho y se procederá a resolver de fondo, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.**

También se informa que el día de la audiencia pública, puede allegar las pruebas que tenga en su poder y solicitar las que considere pertinentes y conducentes y de ser testimoniales podrán ser recibidas en la misma diligencia, tal como lo señala el literal C numeral 3 del artículo 223 de la misma ley.

**EL OTORGAMIENTO DEL PODER AL ABOGADO NO SUPLE LA PRESENCIA DEL PRESUNTO INFRACTOR EL DÍA DE LA AUDIENCIA, PUESTO QUE LAS FACULTADES QUE AQUEL TIENE ESTÁN LIMITADAS A LO ESTIPULADO EN LAS NORMAS PROCESALES PARA LOS MANDATOS DE ESTA NATURALEZA, SIENDO EL LÍMITE MÁS IMPORTANTE LA IMPOSIBILIDAD DE RENDIR ARGUMENTOS EN REPRESENTACIÓN DEL PRESUNTO INFRACTOR. LA NO COMPARECENCIA DEL PRESUNTO INFRACTOR, REDUCE LAS POSIBILIDADES DE DEFENSA.**

La Inspectora Hua Jorke (ORIGINAL FIRMADO)

Secretario

Dirección **CALLE 103C N° 74 – 26/202**

RADICADO 02-32801-17

Recibido: \_\_\_\_\_



**Alcaldía de Medellín**

**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA  
UNIDAD DE INSPECCIONES DE POLICÍA  
INSPECCIÓN SEIS "A" DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORIA**

Medellín, 10 de AGOSTO 2022

**INFORME BAJO JURAMENTO**

**RADICADO No. 02-32801-17**

**Proceso Verbal Abreviado – Presunto comportamiento contrario a la Integridad Urbanística – literal A), numerales 2 y 3 del Art. 135 de la Ley 1801 de 2016.**

**EL SEÑOR: BRYAN HERRERA MÀRQUEZ.**

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección **CALLE 103C N° 74 – 26/202 con el fin de realizar notificación de CITACIÓN PARA EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2022 a las 02:00 P.M EN LA INSPECCIÓN 6 A DE POLICIA URBANA DOCE DE OCTUBRE.**

En el lugar se encontró que:

- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba ( )
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia (✓)
- El Solicitado no reside en el lugar. ( )
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta. ( )
- La vivienda se encontró desocupada. ( )
- Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta ( )
- Recibe Copia del Acta y firma para constancia. ( )
- El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada Del inmueble y se deja copia. ( )

( F )

**OBSERVACIONES:**

FIRMA DE QUIEN RECIBE,  
Cédula No.  
EL NOTIFICADOR,  
AUXILIAR NOTIFICADOR

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
Andrés Uribe

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.



**Alcaldía de Medellín**

**MUNICIPIO DE MEDELLÍN  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA  
INSPECCIÓN SEIS A DE POLICÍA URBANA DE PRIMERA CATEGORÍA**

**Medellín, 10 de Agosto de 2022**

Doctora:  
**ANA JUANITA VERGARA GOMEZ**  
Inspectora SEIS A de Policía – Doce de octubre.  
Medellín.

**ASUNTO: RADICADO # 2-32801-17**

**AL SEÑOR (A) BRYAN HERRERA MÁRQUEZ**

**DETALLE DE LOS HECHOS:**

Atendiendo a realizar dicha notificación, me permito informarle que el día 10 de AGOSTO del 2022, realicé visita al inmueble ubicado en la, CALLE 103C # 74-26/202 donde no se pudo localizar la persona ya que no había en el inmueble al momento de la visita, de igual manera se procedió a dejar copia de la misma y realizar registro fotográfico para constancia.

Se anexa registro fotográfico e informe de juramento

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

**ANDRES FELIPE MURILLO NOREÑA**  
Notificador.

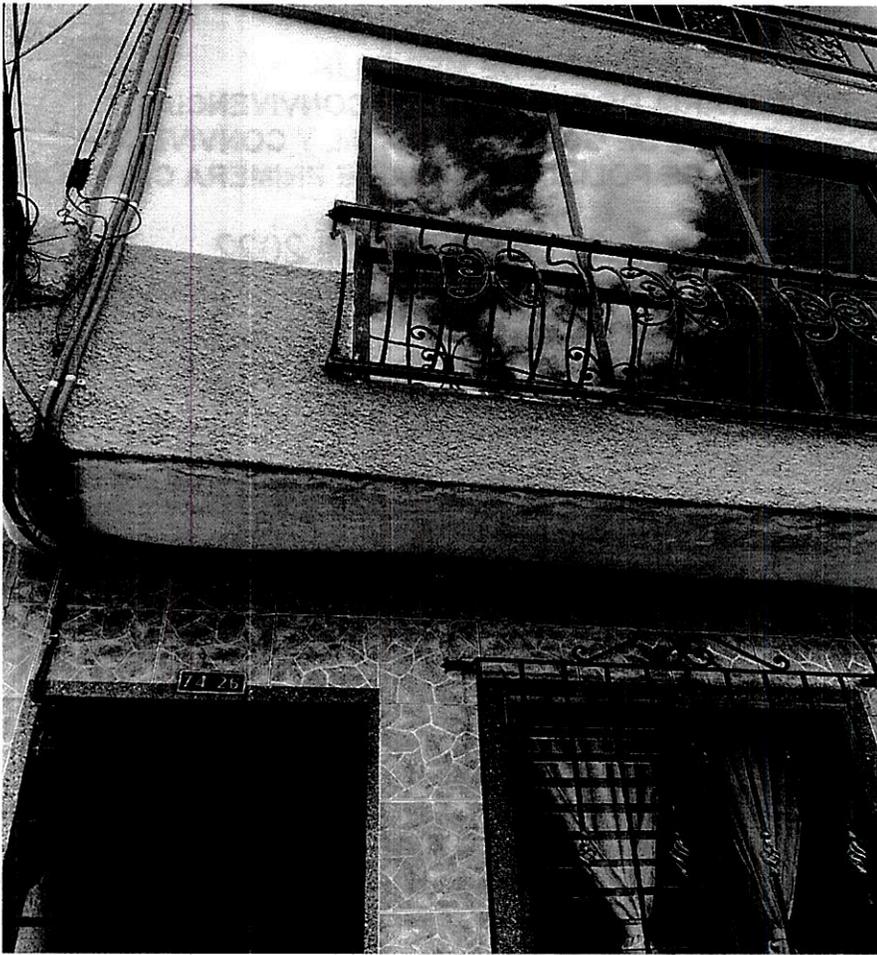


[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)





# Alcaldía de Medellín



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

